



Preguntas Frecuentes Proveedores Itaú

¿Cómo puedo ser proveedor del banco Itaú?

- ✓ Para ser proveedores del banco este deberá contactarse al correo proveedores@itau.cl, indicando el motivo de esta solicitud, en donde posteriormente se le responderá informando como sigue el proceso de enrolamiento.

Si soy proveedor, ¿Qué debo exigir al momento de iniciar un servicio?

- ✓ Al momento de iniciar un servicio, el proveedor deberá exigir la Orden de Compra por parte del usuario solicitante, para que de esta manera se oficialice el proceso de compras.

¿Cuáles son los plazos de pago del banco para proveedores?

- ✓ De acuerdo a lo establecido por la ley, el plazo para pagos a proveedores del Banco es dentro de 30 días desde la fecha de recepción del documento en el SII.

¿Cuál es el beneficio de facturar con el número de recepción de orden de compra?

- ✓ Es importante saber los beneficios de facturar indicando el número de Recepción de Orden de Compra, dado que el documento será registrado inmediatamente en el sistema al ser recepcionado, quedando disponible a pago de forma oportuna dentro de los plazos establecidos internamente. Así, se disminuirá el riesgo de rechazo de documentos y atrasos tanto en la contabilización como en el proceso de pago.

¿Qué hago si la factura por un servicio aceptado fue rechazada en el SII?

- ✓ Debe emitir una nota de crédito anulando la factura y volver a emitir un nuevo documento con el número de la Recepción de la Orden de Compra, para poder ingresarlo correctamente al sistema.



¿Cómo emitir un documento de manera correcta?

- ✓ El documento emitido por el proveedor debe contener en formato XML el Rut del Banco Itaú: 97.023.000-9 y en el campo “descripción” el número de Recepción de Orden de Compra generado internamente por el solicitante del servicio. Este debe ser despachado a la casilla cbanca@corpbanca. Los documentos emitidos en formato PDF deben ser enviados a la casilla repciondefacturas@itau.cl

¿Cuáles son las formas de pago con las que opera Itaú?

- ✓ Los pagos para proveedores que mantienen cuenta corriente en el Banco se realizan a través de transferencia electrónica, de lo contrario se emiten Vale Vista a nombre del proveedor.

¿Dónde puedo retirar los Vales Vistas?

- ✓ En cualquier sucursal Itaú del país, con excepción de sucursales Personal Bank.

¿Dónde puedo consultar los pagos realizados?

- ✓ Los pagos realizados se pueden consultar en la plataforma de pagos, ingresando al portal de pagos o directamente al usuario que solicitó el servicio.

¿Qué pasa si la factura esta cedida a un factoring?

- ✓ El pago se realizará al factoring dentro de los 30 días antes del vencimiento teniendo como medio de pago un Vale Vista.

¿Quién puede dar la aceptación de un documento al factoring?

- ✓ Cuando el documento lo están cediendo al factoring la persona que solicita el servicio puede dar la aprobación al factoring de que el documento debe ser pagado por el Banco.

Para mayor información, ¿dónde puedo dirigirme?

- ✓ En la sección contacto, usted podrá ver todos los canales disponibles para poder hacer consultas o denuncias.